MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO Nº 2187 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 10 MAYO 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1457/2013, e Instructivo Nº 12 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el día 29.03.2013.

2.- El Memorando Nº 123/2013, de la Dirección de Transito y Transporte Público, y la revisión a la asistencia correspondiente, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

3.- Memorando N° 197-2 (06.05.2013) Dirección de Transito y Transporte Público.

**D E C R E T O :**

**1.- PAGUESE,** al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas el día 29 Marzo 2013, con un recargo en sus remuneraciones del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1, 2 y 3 del presente Decreto.

| NOMBRE | HORAS 50% |
|---|---|
| | |
| EMILIO LEAL ARAYA | 07:00 |
| | |

**2.-** El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

J E LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.MEGM.Mgsn.-